

Pacientes deberán usar mascarilla en servicios de urgencia



En el marco de la estrategia Campaña de Invierno, que busca enfrentar la alta circulación de virus respiratorios, el Ministerio de Salud estableció el uso obligatorio de mascarillas en los servicios de urgencia del sector público y privado a partir de este miércoles 1 de abril. La medida incluye también las unidades de diálisis y oncohematología de los recintos de todo el país. Según explicó el subsecretario de Redes Asistenciales, doctor Julio Montt, la obligatoriedad rige tanto para los equipos de salud -incluyendo los profesionales, técnicos, administrativos, auxiliares y alumnos en práctica- como para los pacientes. "Es necesario protegernos entre todos y prevenir el contagio de enfermedades respiratorias. Cuidarnos es una tarea compartida", dijo Montt. La subsecretaria de Salud Pública, doctora Alejandra Pizarro, añadió que "la decisión se tomó porque a medida que nos acercamos al invierno aumenta la circulación de virus respiratorios y debemos prevenir al máximo los contagios. El uso obligatorio de las mascarillas en servicios de urgencias se extenderá hasta el 31 de agosto o hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión".